GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

Nota SG Nº 359/2020

Encarnación, 06 de mayo de 2020.

Señor
Don Alfredo Luis Yd, Intendente Municipal
Ciudad de Encarnación

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de saludarlo y a la vez informarle que la Gobernación de Itapúa, estará implementando proyectos de inversión en el municipio a su digno cargo, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.

Las obras a ser ejecutada son las siguientes:

1) ***"Construcción de Pabellón Hospitalario del Hospital Regional de Encarnación (HRE), adecuación del Sector de Hemodiálisis del HRE y del Instituto de Previsión Social (IPS) Encarnación, por Emergencia COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N° 01/2020".***
2) ***"Construcción y adecuación del HRE, IPS Encarnación y el Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación, por Emergencia Sanitaria COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N° 02/2020".***

Al respecto, le **solicitamos la aprobación y el permiso correspondiente a través de una <u>Resolución Municipal</u>**. Se adjuntan los documentos requeridos.

Ante cualquier consulta o sugerencia, se designa como nexo al Ing. José Luis González, Secretario de Obras Públicas de la Gobernación de Itapúa, Teléfono Celular N° (0975) 101088.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para expresarle nuestra más alta y distinguida consideración.

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa

Teléfono: +595 71 204568 / Fax: +595 71 204811 - Correo electrónico: general@itapua.gov.py
Avda. Cnel. Luis Irrazábal entre Capitán Pedro Juan Caballero y Sargento Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay
www.itapua.gov.py

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA N° 9701.

Encarnación, 11 de mayo de 2020.

Señor
Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador del Departamento de Itapúa
Presente.

El ***Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación***, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en contestación a su **Nota SG N° 359/2020** ingresada en fecha 6 de mayo del corriente como **Expediente Municipal N° 2613/2020**, en la cual se solicita, la aprobación y el permiso municipal correspondiente, para los proyectos de inversión en el Distrito de Encarnación, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, detallados a continuación:

1) ***"Construcción de Pabellón Hospitalario del Hospital Regional de Encarnación (HRE), adecuación del sector de Hemodiálisis del HRE y del Instituto de Previsión Social (IPS) Encarnación, por Emergencia COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N° 01/2020.***
2) ***Construcción y adecuación del HRE, IPS Encarnación y el Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación por Emergencia Sanitaria COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N°02/2020".***

En tal sentido, el Ejecutivo Municipal otorga la **no objeción municipal** para la ejecución de los proyectos *ut supra* mencionados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino

Don Alfredo Luis Ysi Sánchez
Intendente Municipal

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 4.993

Encarnación, 22 de mayo de 2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA. ----------

V I S T O :

El **Expediente Municipal N° 2.613/2.020** presentado por la **Gobernación del Departamento de Itapúa**, sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, considerando la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, detallados a continuación: ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables..."*.----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... "*.----------

Que, la Gobernación de Itapúa ha solicitado la "Construcción de Pabellón Hospitalario del Hospital Regional de Encarnación (HRE), adecuación del sector de Hemodiálisis del HRE y del Instituto de Previsión Social (IPS) Encarnación, por Emergencia COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N° 01/2020, así como la Construcción y adecuación del HRE, IPS Encarnación y el Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación por Emergencia Sanitaria COVID-19, en la modalidad Contratación por Vía de Excepción N°02/2020".----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) APROBAR EL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA., previo cumplimiento de los requisitos correspondientes; de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas, para la ejecución de las obras detalladas a continuación:

Nº	Descripción de la obra	Localidad
1	***"Construcción de Pabellón Hospitalario del Hospital Regional de Encarnación (HRE), adecuación del sector de Hemodiálisis del HRE y del Instituto de Previsión Social (IPS) Encarnación,***	Encarnación
2	***Construcción y adecuación del HRE, IPS Encarnación y el Hospital Pediátrico Municipal de Encarnación***	Encarnación

Art.2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner